

DECRETO N° 1103

NEUQUÉN, 11 SEP 2003

El Expediente SEO N° 8000-M-2003, los Recibos de Ingresos N°s. 331451 (\$ 4.990.-) y 331452 (\$ 66.743,98), y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

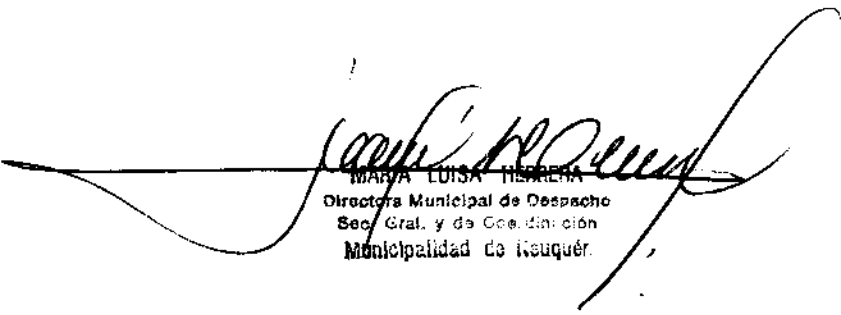
Que por dichos recibos de fecha 28-08-03 se obtienen Aportes Nacionales destinados al programa "Mujeres Emprendedoras" y "Plan Nacional de Obras Públicas", cuyas obras a realizarse permitirán a la Municipalidad utilizar la mano de obra de los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar;

Que la Ordenanza N° 9768 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2003, en su Artículo 10°), autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones que se originen por la adhesión de Leyes, Decretos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos preven;

Que los Aportes Nacionales mencionados son susceptibles de encuadrarse en lo dispuesto en el Artículo 10°) precitado;

Que los aportes se destinan para los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto General del Ejercicio 2003 estimado en el Anexo I de la Ordenanza N° 9768, en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 71.733,98), de la siguiente manera:

RECURSOS

APORTES

OTROS APORTES NACIONALES

Imputación AC013010102001

Monto: \$ 71.733,98

TOTAL INCREMENTO RECURSOS **\$ 71.733,98**

Artículo 2º) INCREMENTAR el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal del Ejercicio 2003, fijado en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9768, en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 71.733,98), de la siguiente manera:

EROGACIONES

PROGRAMA: SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SUBPROGRAMA: Programación, Información y Capacitación

ACTIVIDAD: Capacitación

PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios de Consumo

Monto: \$ 1.500

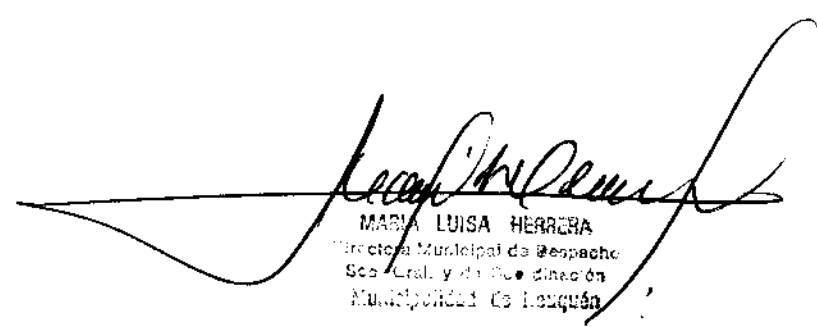
PARTIDA PRINCIPAL: Servicios Contratados

Monto: \$ 3.490

TOTAL: Programación, Información y Capacitación: \$ 4.990

SUBPROGRAMA: Ejecución de Proyectos

ACTIVIDAD: Fondo Obras Esenciales Ord. N° 9087


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

110303

PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias y Subsidios \$ 66.743,98
Monto: \$ 66.743,98
TOTAL: Ejecución de Proyectos:

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES: \$ 71.733,98

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante la presente modificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///eb.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

LUISA FERRERA
Directora del Departamento de Despacho
Seg. Econ. y Gestión Urbana
Municipalidad de Quiroga Gallo

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1431
Fecha: 19 / 09 / 03

110303